

Natalidad Empresaria y “Cuña Fiscal” en Argentina

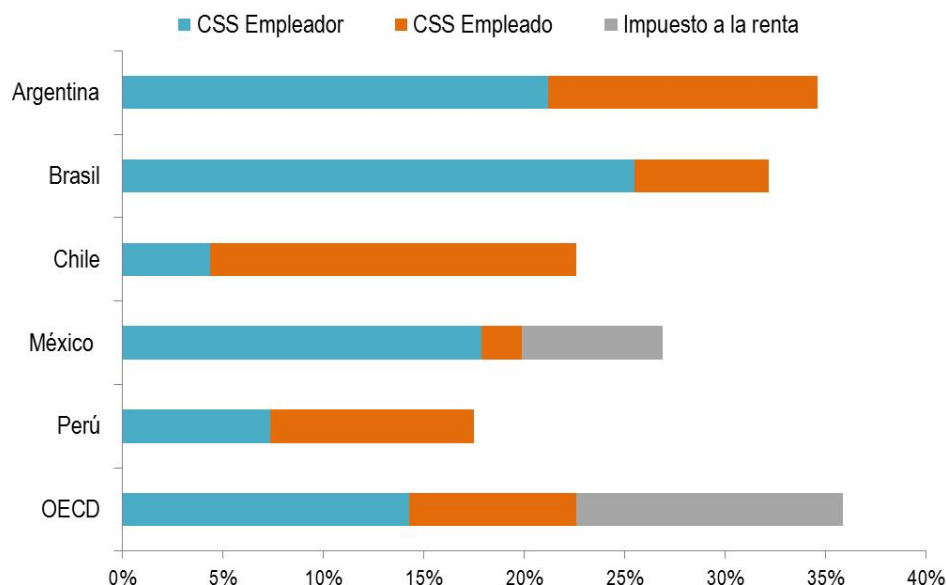
Diciembre de 2016

En Argentina, la denominada “cuña fiscal” – es decir, la diferencia entre el costo laboral total para el empleador y el salario neto que el empleado se lleva a casa – es de 34,6%, siendo la más alta de América Latina y muy parecida a la registrada en los países más ricos del mundo (35,9% en países de la OECD).

Sin embargo, el dato más sorprendente es la composición de los componentes de la “cuña fiscal”. En Argentina, como también en Brasil y México, las contribuciones sociales a cargo del empleador son más altas que en los países OECD.

Como puede verse en el gráfico adjunto, las contribuciones a la seguridad social realizadas por los empleadores OECD alcanzan el 14.3% de los costos laborales, mientras que en Argentina las mismas representan el 21.2%, en Brasil el 25.5%, en México el 17.9%, en Perú el 7.4% y en Chile el 4.4%.

Impuesto a la renta y contribuciones a la seguridad social del empleado y empleador, 2013 (% de los costos laborales)



Fuente: Centro de Desarrollo de la OECD

Es sabido que el alto costo de la formalización laboral en Argentina atenta contra la generación de empleo formal privado, sin embargo es menos debatido (pero igualmente importante) el impacto negativo que la alta carga tributaria tiene en la tasa de creación de empresas, especialmente en las regiones más rezagadas de Argentina como el NOA y el NEA.

La tasa de natalidad empresarial en Argentina (cantidad de empresas cada 1000 habitantes), luego de un proceso de destrucción empresarial que lleva más de tres décadas, es actualmente tres veces inferior a la registrada por ejemplo, en Chile y al promedio OECD; cuando históricamente fue una de las más altas de América Latina.

El problema de la tasa de empresariedad es aún más grave en el NOA y NEA, donde este indicador alcanza niveles inferiores a la mitad del nivel nacional.

Reducir el costo empresarial de la formalización laboral es un imperativo urgente para la creación de empresas, y por lo tanto para la creación de empleo formal privado, especialmente en las regiones más rezagadas de Argentina donde el peso del Estado en la generación de empleo es actualmente decisivo.

En el pasado se intentó abordar este tema mediante el Decreto 814/2001 y a pesar de que no fue suficiente, constituye un antecedente válido a partir del cual se puede intentar avanzar.

En Julio de 2001, el atraso cambiario y su impacto negativo sobre las economías regionales y el empleo era evidente, por lo cual el gobierno de ese entonces intentó reducir los costos de producción mediante la disminución de la presión impositiva sobre la nómina salarial, otorgando a las contribuciones patronales el carácter de crédito fiscal de variada intensidad en las distintas áreas y regiones del país.

Las alícuotas de las contribuciones sociales patronales del Decreto 814/2001 actualmente vigente que pueden ser computadas como crédito fiscal del IVA, alcanzan en promedio el 10% en las regiones más deprimidas del NOA y NEA. Esto representa una disminución promedio aproximadamente del 2% de las contribuciones sociales patronales en dichos territorios. Considerando el peso de las contribuciones patronales en Argentina con respecto a la OECD, y también a otros países latinoamericanos que incentivan la creación de empresas mediante una política tributaria acorde, la disminución prevista debería ser aumentada sustancialmente. Sería necesario y suficiente modificar las alícuotas del vigente Decreto 814/2001 mediante un nuevo decreto del Poder Ejecutivo.

Si se deseara llevar las contribuciones sociales patronales de dichas regiones a los niveles de la OECD, el porcentaje a ser computado como crédito fiscal del IVA debería ser trasladado al 31%. Para llevarlo al nivel de Perú el porcentaje debería ser del 60%, y del 79% para alcanzar el nivel de Chile.

El costo fiscal actual del Decreto 814/2001 es de aproximadamente 0.27% del PBI. El impacto calculado de disminuir las contribuciones patronales del empleador en las regiones del NOA y NEA, por ejemplo a los niveles de Perú, aumentaría el costo fiscal en aproximadamente un 0.23% del PBI, representando este cambio una disminución de aproximadamente del 1% en el total de las contribuciones sociales de Argentina.